



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION Nº 2607

///doba, 12 DIC 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia y la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de la factura Nº C 0001-00000004, de fecha 26 de noviembre del corriente, a favor de la firma "OFFI-CELL", de Guillermo Daniel Stanglino, en concepto de nueve sillas destinadas al Área de Cursos Intensivos de la Facultad de Lenguas, por un monto total de **pesos siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho (\$ 7.458).**

Art. 2º Comuníquese y de forma.

GG/vn

Sr. CARLOS GABRIEL BRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ
DECANA,
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba